



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



68

CONTRALORÍA INTERNA DEL ODAPAS JILOTEPEC, MÉXICO
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ODAPAS/JILO/CI/AC/01/2023
ORDEN DE AUDITORÍA ODAPAS-JILO-CI-172-2023
OFICIO: ODAPAS/JILO/CI-197/2023
Asunto: Notificación de fecha de Entrega de Resultados Finales

Jilotepec, Estado de México a 04 de septiembre de 2023

LICENCIADO EDGAR MARTÍNEZ ZARZA,
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO.
P R E S E N T E.

En relación a los actos de fiscalización que se practicaron al Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, con número Auditoría de Cumplimiento ODAPAS/JILO/CI/AC/01/2023, al amparo de la Orden de Auditoría ODAPAS-JILO-CI-172-2023 de fecha tres de julio de dos mil veintitrés, de conformidad con los preceptos legales 1, 14, 16, 74 fracción VI, 79, 109 fracción II, 113 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7 y 1.8, del Código Administrativo del Estado de México; 24, 25, 27 y 28, del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México; 1, 3, 48 fracción VI, 112 fracción XI y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 55 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 7, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; y 31 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, publicado en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Al respecto, este Órgano Interno de Control, le notificó mediante acta parcial de la reunión para la presentación y entrega de resultados preliminares de la auditoría de cumplimiento ODAPAS/JILO/CI/AC/01/2023, los resultados preliminares de la Auditoría, otorgándole un término de diez días hábiles para entregar evidencia documental para la atención a los mismos.

Por lo anterior, toda vez que la unidad administrativa fiscalizable subsano con documentales públicas los resultados preliminares en el plazo establecido ante esta Contraloría Interna, en consecuencia esta Titularidad le notifica que el próximo seis de septiembre de dos mil veintitrés, a las diez horas con cero minutos, se llevará a

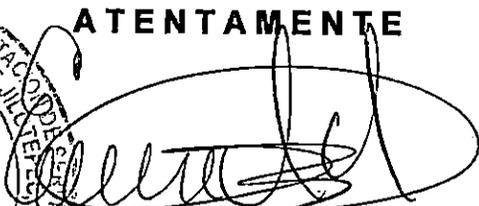


"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

67
cabo la entrega de los resultados finales y el cierre de la Auditoría de Cumplimiento con número ODAPAS/JILO/CI/AC/01/2023, por ello se le solicita acuda a las oficinas de esta Contraloría Interna, sito en Avenida Guerrero Poniente, número 158, Colonia El Deni, Jilotepec, México, Código Postal 54240, o tenga bien nombrar un representante mediante oficio, al igual que, el nombramiento y presencia de dos testigos, a fin de llevar a cabo el desahogo de dicho acto protocolario.

Por lo que, con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción II, y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como 26, 27 y 43 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; se hace de su conocimiento que esta Contraloría Interna del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, será la responsable del tratamiento de los **datos que proporcione**, con las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales así como **respecto de la transferencias de datos personales** son considerados como información confidencial, los cuales serán tratados bajo los principios establecidos por el artículo 15, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, por consiguiente se pone a su disposición, el aviso de privacidad integral para el tratamiento de datos personales con el que se informa a los titulares de los datos personales sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento a que serán sometidos sus datos personales, el cual podrá consultarlo en la siguiente liga <https://odapasjilo.gob.mx/docs/aviso-de-privacidad/Odapas%20Aviso%20Privacidad%20Integral.pdf>.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LICENCIADA EN DERECHO EMMA LAGUNAS ALCANTARA,
CONTRALORA INTERNA DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO.